REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2011-00012-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por NERISA ORTIZ VILLEGAS a través de apoderada judicial contra NESTOR GALINDO MORALES.

ASUNTO PARA TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada doctor PEDRO JOSE GALINDO NÁJERA a través de memorial recibido vía correo electrónico, allega poder especial que le fue conferido por NESTOR GALINDO MORALES, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

A U T O:

Reconózcasele personería amplia y suficiente al doctor PEDRO JOSE GALINDO NÁJERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.781.156 expedida en Bucaramanga - Santander, portador de la Tarjeta Profesional N° 308.562 del C.S.J, para que represente los intereses de NESTOR GALINDO MORALES, de acuerdo al poder conferido.

CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b821ddaf9159cd3061dc2f930c00c01363c3d5efd9fe2f788d944d9c45dba4**

Documento generado en 31/03/2023 04:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica